

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.669.661**

PORRAS LOPEZ
APELLIDOS

FABIAN MAURICIO
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1989**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-MAY-2007 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2700100-59161461-M-1098669661-20071005

00528 072780 02 240097174

ESTADISTICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1098669661

APELLIDOS Y NOMBRES

PORRAS LOPEZ

FABIAN MAURICIO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

22-AGO-2008



[Handwritten Signature]
CDTE. DE DISTRITO *32*

801 HLB 13



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ identificado(a) con CC 1098669661 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	17/10/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-BOLARQUI - TR2
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de marzo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO** identificado(a) con **CC** número **1.098.669.661** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de agosto de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 17 de marzo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025031716231



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**



**Titular FABIAN MAURICIO
PORRAS LOPEZ**

D.I 1.098.669.661

Ingeniero DE TELECOMUNICACIONES

Matrícula SN290-134667

Resol. Secc. 32/2018

Fecha de Exp 09/08/2018



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Porras		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Lopez		NOMBRES Fabian Mauricio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1098669661		GENERO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1098669661		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 18 MES 03 AÑO 1989			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 44 57 31 Apto 603		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA		
MUNICIPIO BUCARAMANGA			TELÉFONO 3013474359		EMAIL fmporraslopez@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES	07	2018	sn290-134667

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNDACIÓN PAIS SANO	EDUCACIÓN	70	X		CONSTRUYECDO LIDERAZGO, JUVENTU, OLITICA Y DESARROLLO.	07	2011
PERSONERIA DE FLORIDABLANCA	EDUCACIÓN	20	X		CURSO DE VEEDURÍA	07	2011
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	EDUCACIÓN	100	X		INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	10	2016
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	EDUCACIÓN	80	X		GOBERNANZA PARA LA PAZ Y BUEN GOBIERNO	07	2018
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	EDUCACIÓN	16	X		FORMULACIÓN DE PROYECTOS	08	2018
UNICEF	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	40	X		Prevención de la explotación y los abusos sexuales	04	2022

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 60124274			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	05	Año	2024	Día	23	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE TERRITOIAL			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GOBIERNO, GESTION					DIRECCIÓN CARRERA 9 14 10						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 302703029			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	02	Año	2024	Día	24	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL EXPERTO EN TECNOLOGIA			DEPENDENCIA TECNOPARQUE BUCARAMANGA					DIRECCIÓN CALLE 48 28 40						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	11	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE TERRITOIAL			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GOBIERNO, GESTION					DIRECCIÓN CARRERA 8 12B 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3430111			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	21	Mes	09	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA					DIRECCIÓN CALLE 58 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3430111			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	29	Mes	03	Año	2023	Día	15	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO SENA					DIRECCIÓN CALLE 58 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103456789			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE GOBIERNO, GESTION					DIRECCIÓN CARRERA 8 7 83						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP)				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7965150			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	03	Año	2022	Día	31	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO PROFESIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 85D 46A 85						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6497777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	02	Año	2022	Día	04	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6497777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	11	Año	2021	Día	24	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6497777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	04	Año	2021	Día	05	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA -SECRETARIA DE EDUCACION					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EDUCATIVA CORPOEMPRESER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103300532			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	02	Año	2020	Día	15	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A COODINACION ACADEMICA			DEPENDENCIA AREA DE GESTION DE INFORMATICA					DIRECCIÓN CALLE 12N 10 67						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACIÓN EDUCATIVA CORPOEMPRESER				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO MÁLAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3103300532			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	03	Año	2019	Día	12	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO CORDINACION ACADEMICA			DEPENDENCIA ACADEMICA CALIDAD					DIRECCIÓN CALLE 12 N 10 67						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6970241			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ÁREAS ESTRATEGICAS					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 23 37 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS (SISTECO SAS)				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6705425			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2019
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> COORDINADOR EJECUTIVO			<i>DEPENDENCIA</i> AREA DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 35 17 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6970241			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> AREA ESTRATEGICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 23 37 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6970241			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> AREA ESTRATEGICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 23 37 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3202361671			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	12	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2016
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 35 10 43						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA METROLINEA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA				
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>				
<i>TELÉFONOS</i> 6525555			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	12
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> AREA DE SISTEMAS					<i>DIRECCIÓN</i> AUTOPISTA null 86 30				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA METROLINEA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA				
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>				
<i>TELÉFONOS</i> 6525555			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> AREA DE SISTEMAS					<i>DIRECCIÓN</i> AUTOPISTA null 83 30				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA METROLINEA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍ</i> COLOMBIA				
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>				
<i>TELÉFONOS</i> 6525555			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	27	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	26	<i>Mes</i>	07
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> SISTEMAS					<i>DIRECCIÓN</i> AUTOPISTA null 86 30				

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i>				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i>				
<i>DEPARTAMENTO</i>			<i>MUNICIPIO</i>					<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>				
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>					<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>	
<i>AREA DE CONOCIMIENTO</i>			<i>NIVEL EDUCATIVO</i>					<i>DIRECCIÓN</i>				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga marzo 25 de 2025


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

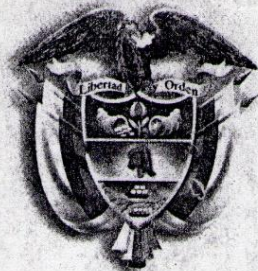
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa INEAM
Constadín García Rovira
Bucaramanga-Santander

Creada según Decreto No. 1962 del 20 de Noviembre de 1969
y autorizado por Resolución No. 04332 del 23 de Abril de 2002
por la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a

Fabían Mauricio Porras López

Identificada(a) con C.C. No. 1098669661 de Bucaramanga

El título de

Bachiller Académico

Con Énfasis en Ciencias

Por haber terminado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media

Rectora

Secretaria

Argemiro Corzo
Argemiro Corzo de Camacho

Maria Gloria Fonseca León
María Gloria Fonseca León



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confiere el Título de:

Ingeniero de Telecomunicaciones

a

FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ

Cédula de Ciudadanía No. 4.098.669.661 Expedida en Bucaramanga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

*Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los treinta y un (31) días del mes de Julio de 2018*



Dr. Edgar Pachón Brinciegas
Secretaría General

N. D. Omar Enrique Pérez
Rector

Ing. Fabio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías


 Unidades Tecnológicas de Santander
 Anotado al folio: 186
 Libro de Registro No: 80
 en Bucaramanga: 24 DE JULIO 2018

 SECRETARIO GENERAL

RECAUDO Trámite	 Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas Recibo No 2501800265358		PRO HOSPITAL \$2.600 PRO DESARROLLO \$1.000 PRO ELECTRIFICACIÓN \$2.300 PRO CULTURA \$2.600 PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR \$14.100
	Trámite DIPLOMAS Y ACTA DE GRADO Con destino a: UTS - Unidades Tecnológicas de Santander - BUCARAMANGA Tipo de Doc. C.C. Nombre: FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ Dirección:	Número: 1098669601 Teléfono:	Total Estampillas \$22.600 Ordenanza 012 \$2.260 Total a Pagar \$24.860	



en Santander
hacemos país

FUNDACION PAIS SANO

Certifica que:

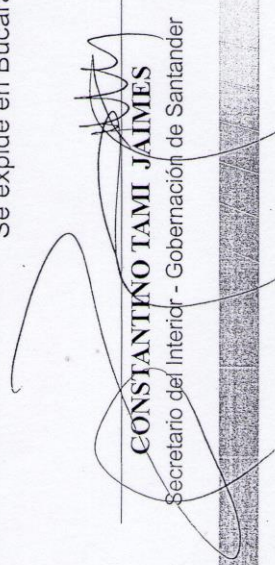
FABIÁN MAURICIO PORRAS LÓPEZ

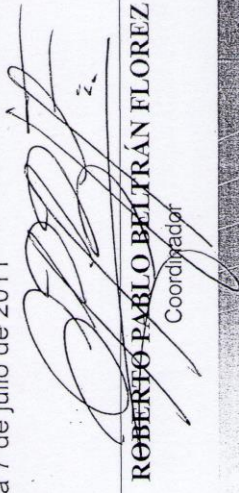
Asistió al Diplomado en

FORMACIÓN POLÍTICA:

Construyendo Liderazgo, Juventud, Política y Desarrollo

Se expide en Bucaramanga, el día 7 de julio de 2011


CONSTANTINO TAMI JAIMES
Secretario del Interior - Gobernación de Santander


ROBERTO PABLO BELTRÁN FLOREZ
Coordinador



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Certifica que

FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ

C.C. N° 1.098.669.661

Asistió al Diplomado

INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Realizado del 22 de julio al 8 de octubre de 2016 con una intensidad de 100 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Jorge Luis Sanchez Téllez
Decano
Facultad de Ingeniería

Juan Camilo Beltrán Domínguez
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Bucaramanga, octubre de 2016

6270515007

0101270580900000707



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación

Hacen constar que:

FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ
C.C 1.098.669.661

Participó en el Diplomado
FORMULACION DE PROYECTOS

Realizado entre el 08 de Junio de 2018 y el 09 de Agosto de 2018, con una intensidad de 100 horas.
Se expide en BOGOTÁ DC, el 21 de agosto de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



GOBIERNO
DE COLOMBIA

CISP
CENTRO INSTITUCIONAL
DE CAPACITACION



01012121400000007071



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional
Departamento de Capacitación
Certifica que:

FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ
C.C 1.098.669.661

Participó en el Diplomado
GOBERNANZA PARA LA PAZ Y BUEN GOBIERNO

Realizado entre el 29 de Mayo de 2018 y el 27 de Junio de 2018, con una intensidad de 80 horas.
Se expide en **BUCARAMANGA, SANTANDER**, el 04 de julio de 2018

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://esap2.esao.edu.co/iamon/index.php> y digite el código.

Código: 010121214000000070716

Fabián Mauricio Porras López



Unidades
Tecnológicas
de Santander

PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO

¡Lo hacemos posible!

Bucaramanga, 23 de febrero de 20223

ORDENANZA: 090 DICIEMBRE 23 DE 1963 **NIT:** 890208727-1

DESTINO: AL INTERESADO

CERTIFICADO

Se hace constar que **Fabian Mauricio Porras Lopez**, identificado(a) con documento de identidad **CC 1098669661** curso y aprobó todas las asignaturas correspondientes a su plan de estudios del programa académico de Ingeniería en **Telecomunicaciones**, en el primer periodo académico de 2016 y que obtuvo el título universitario los treinta y un (31) días del mes de Julio de año 2018.

Con un promedio acumulado de 3.42

El presente certificado se expide a solicitud del interesado(a).

MARÍA E. CARVAJAL GAMARRA.
COORDINADORA GRUPO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

Elaboró: Luz Dary P.

Se anula estampilla por \$11.900 según recibo oficial.

www.uts.edu.co

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea Gratuita Nacional: 018000 940203
PBX: (+57) (607) 6917700
uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA
MANUFACTURA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.669.661 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5905321 del 7 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA

Fecha de Inicio de Ejecución: 9 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 24 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: 315 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor: CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$50.438.451,00)

Forma de pago: Pagos mensuales de: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 4.803.662).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



1. Elaborar las fichas técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la contratación de servicios de mantenimiento y calibración necesarios para la línea tecnológica correspondiente del nodo. 2. Apoyar la elaboración de estudios de sector y de mercado para los procesos de contratación de materiales, equipos y servicios, de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas construidas. 3. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de contratación para la compra de insumos, materiales, equipos y mantenimiento, y orientar su compra en el SECOP II. 4. Apoyar la ejecución contractual mediante la verificación del cumplimiento de condiciones técnicas para la compra de equipos, materiales de formación y la prestación de servicios relacionados con los equipos de los laboratorios y diferentes ambientes del TecnoParque correspondiente 5. Formular los criterios para la evaluación técnica definitiva de las soluciones por parte del comité de ideas teniendo en cuenta las recomendaciones de las Redes de conocimiento de los Centros de Formación. 6. Brindar orientaciones técnicas al dinamizador, articulador, talentos titulares o interlocutores para la formulación y presentación de los Proyectos de Base Tecnológica al nodo. 7. Realizar la evaluación de los Proyectos de Base Tecnológica presentados al comité de ideas del nodo, mediante convocatorias o inscritos de forma independiente, de acuerdo con las metas definidas para el nodo. 8. Ejecutar las diferentes fases de los Proyectos de Base Tecnológica asignados, según lineamientos de la Guía Metodológica de la Red TecnoParque, y llevar el seguimiento de estas, de acuerdo con las metas definidas. 9. Desarrollar prototipos, productos, procesos y servicios según Proyectos de Base Tecnológica (PBT) asignados, de acuerdo con las metas definidas para el nodo. 10. Realizar el registro de las gestiones correspondientes al rol en la etapa II del proceso de Proyectos de Base Tecnológica (PBT), en la plataforma de la Red de Tecnoparque 11. Inscribirse en un grupo de investigación SENA y registrar de forma periódica las consultorías derivadas de los proyectos de base tecnológica en el CvLAC. 12. Apoyar la implementación de los planes de seguridad industrial y de bioseguridad del nodo. 13. Desarrollar las actividades necesarias para el correcto orden y uso de la infraestructura (planta física, equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su cargo los equipos que figuran en el inventario del laboratorio de la línea tecnológica a la cual está vinculado. 14. Participar de las reuniones de elaboración de planes de trabajo, seguimiento de metas, y procesos operativos del nodo. 15. Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de I+D+I que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General cuando sea requerido, de acuerdo con las metas definidas. 16. Aplicar los lineamientos del ecosistema SENNOVA, especialmente los relacionados con la red Tecnoparque y la Gestión del Conocimiento, con el fin de fortalecer la articulación entre nodos.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura


Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2


Certificación No.



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

 Firmado digitalmente
por Laura Vanessa
Muñoz Camargo
Fecha: 2024.12.26
11:03:19 -05'00'

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Centro Industrial del Diseño y La Manufactura
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Matilde Vallejo Gomez 
Apoyo Contratación



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander/ Centro Industrial del Diseño y La Manufactura

Dirección kilómetro 6 vía Floridablanca N° 50 – 33. PBX (60 7) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3

EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.669.661 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5361031 del 18 de septiembre de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar la recolección, generación y análisis de información necesarios para la realización del seguimiento al vínculo laboral de los egresados de formación complementaria de la entidad, certificados de competencias laborales, así como realizar y analizar web scraping de vacantes.

Plazo de ejecución: 21 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de septiembre de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2023

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de diecinueve millones de pesos (\$19.000.000)

Forma de Pago: a) Un primer desembolso para el mes de septiembre que corresponde al valor de los días del mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Tres (3) pagos iguales por los meses de (octubre) a (diciembre) de 2023 por valor de (\$5.000.000.) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar el alistamiento y envío de datos e información como insumo para las diferentes estrategias del Observatorio, en especial encuestas. 2. Apoyar a través del web scraping con la

Dirección General
Calle 57 NO. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificación No. 0437


extracción de información sobre las vacantes disponibles en los portales de intermediación laboral
3. Apoyar con el levantamiento de información para el cálculo y otras actividades asociadas al cálculo de la tasa de empleabilidad de egresados de formación complementaria y certificación de competencias laborales. 4. Elaborar el formulario ajustado sobre la encuesta de seguimiento laboral a egresados para el segundo semestre del 2023.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en Secop II mediante el cual reporta toda su información, a los **02** días del mes **febrero** de **2024**.

Juan Pablo Espinel Cárdenas

Firmado digitalmente por Juan Pablo Espinel Cárdenas
Fecha: 2024.02.05 11:47:49 -05'00'

JUAN PABLO ESPINEL CARDENAS
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodríguez G 
Cargo: Contratista - Grupo Gestión Administrativa
IP: 12162

Dirección General
Calle 57 NO. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1457 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, como articulador territorial en lo relacionado al acompañamiento técnico a entidades territoriales del departamento de Santander para el fortalecimiento de las relaciones Nación-Territorio en el marco de las competencias de la subdirección. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones: **I. GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 6. Identificar y portar los elementos de protección personal (EPP) durante la ejecución del contrato y de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. 7. Informar al Ministerio del Interior dentro de las 48 horas siguientes, los accidentes de trabajo en desarrollo de actividades para el cumplimiento del objeto contractual. 8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, presentar los respectivos comprobantes de pago y la certificación de afiliación de ARL. 9. Todas las demás en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y las contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad. 10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 11. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo. 13. Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio. 15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 17. Adelantar ante la ARL el curso de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con la intensidad horaria requerida. 18. Leer y dar cumplimiento al protocolo del Ministerio del Interior para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación. 19. Abstenerse de ejercer forma alguna de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. 20. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Ministerio. 21. Mantener actualizada en la página Web de la Función Pública-SIGEP, la respectiva hoja de vida, así como todos los soportes necesarios para dar cumplimiento a la Ley 1712 y su decreto reglamentario 103 de 2015. 22. Tramitar oportunamente los asuntos asignados en la plataforma que disponga el Ministerio para su gestión documental y mantener actualizada la misma. 23. Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el informe final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato. 24. Publicar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de conformidad con la periodicidad establecida para su presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1082 de 2015. 25. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **II. ESPECÍFICAS:** 1. Brindar apoyo a la subdirección en la realización de asistencias técnicas mensuales a entidades territoriales, corporaciones de elección popular y/o líderes locales del departamento de Santander, en materia de Esquemas Asociativos Territoriales, descentralización política y administrativa, ordenamiento territorial, desarrollo institucional y gestión pública territorial, que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 2. Participar en las actividades de articulación estratégica entre las autoridades territoriales, corporaciones de elección popular, líderes locales del departamento de Santander y la subdirección en los temas de competencia de la subdirección, para la correcta difusión de la oferta institucional de la Subdirección bajo el marco del Sistema Administrativo del Interior. 3. Acompañar la convocatoria y ejecución de eventos, actividades, talleres, capacitaciones, seminarios, reuniones que se realicen en el departamento de Santander y sus municipios, acorde al plan de trabajo definido por el supervisor. 4. Apoyar a la Subdirección en la elaboración y presentación de un cronograma de trabajo en el que se establezcan las actividades concretas que se desarrollaran para el cumplimiento de las obligaciones específicas del presente contrato en los términos que indique el supervisor del mismo,

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1457 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ

presentando todos los avances requeridos por este. **5.** Apoyar a la subdirección en las actividades relacionadas con el acompañamiento técnico a las visitas de los funcionarios y/o contratistas del Ministerio del Interior en el marco del Sistema Administrativo del Interior, cuando el supervisor del contrato lo solicite. **6.** Apoyar a la Subdirección en brindar respuestas y seguimiento a las consultas, derechos de petición y demás acciones realizadas por las autoridades territoriales, corporaciones de elección popular, líderes locales y ciudadanía en general, que se han competencia de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, cuando el supervisor del contrato lo solicite. **7.** Brindar apoyo técnico y profesional a la subdirección en el acompañamiento a las corporaciones públicas de elección popular que le sean asignadas por el supervisor, en la elaboración de sus proyectos de acuerdo progreso local, propendiendo por un enfoque de desarrollo de su territorio, participación comunitaria, y de mejoramiento social, especialmente en la construcción y articulación de un plan de trabajo con la corporación respectiva, cuando el supervisor del contrato lo requiera. **8.** Suministrar, organizar y mantener actualizado en la herramienta tecnológica definida por la Subdirección, el archivo documental de informes, reportes, presentaciones, bases de datos, encuestas y demás formatos y documentos resultados de la ejecución del contrato, en digital o electrónico y hacer entrega de este al supervisor del contrato. **9.** Las demás actividades que el sean asignadas por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. **1.** Ejercer la supervisión del contrato. **2.** Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago, por concepto de honorarios. **3.** Reconocer los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor. **4.** Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **5.** Expedir el respectivo registró presupuestal. **6.** Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los aportes efectuados a seguridad social y la certificación de afiliación a la ARL. **7.** Aprobar la respectiva garantía.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta por **SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal dos mil veinticuatro (2024).

CLÁUSULA QUINTA. VALOR: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico: El valor del contrato será hasta la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, sin incluir IVA, por no ser responsable del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA; en caso de existir alguna variación en el RUT, el contratista deberá informar al Supervisor y este a su vez a la Coordinación Financiera y Contable para los trámites pertinentes sin que ello implique una modificación al presente anexo de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades, el MINISTERIO cubrirá sus gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto.

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. El MINISTERIO pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un primer pago, mes vencido, en forma proporcional por los días en que efectivamente se preste el servicio, desde la fecha del cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, sobre la base de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)** hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario tiene 30 días. **b).** Pagos mensuales por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria o en la que el contratista informe al supervisor del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA prestará sus servicios en el departamento de Santander. No obstante, se indica que para el cumplimiento del objeto del contrato se podrá requerir el desplazamiento del contratista a diferentes regiones del país, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta del Ministerio.

CLÁUSULA OCTAVA. GASTOS DE VIAJE: El Ministerio del Interior asumirá, cuando se requiera, el traslado del CONTRATISTA a otras ciudades en cumplimiento del objeto del contrato, para lo que se da aplicabilidad al Decreto que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

CLÁUSULA NOVENA. El CONTRATISTA deberá constituir, a favor de La **NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR**, identificado con **NIT No. 830.114.475-6**, unas garantías de conformidad con lo establecido en la sección 3 "GARANTÍAS" del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
--------------------------	----------------	-----------------

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1457 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ

Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA serán ejercidas por **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14 DE LA SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO, GESTIÓN TERRITORIAL Y LUCHA CONTRA LA TRATA**, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quien será responsable de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente EL CONTRATISTA, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, en caso de ser necesario, y en general cumplir con las obligaciones señaladas en la ley, en los reglamentos, en el Manual de Contratación del MINISTERIO y en el procedimiento de supervisión del MINISTERIO. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. MULTAS.** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EL MINISTERIO podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL MINISTERIO, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y los perjuicios que se causen al MINISTERIO, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente contrato, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previa observancia del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** EL MINISTERIO, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor de EL CONTRATISTA. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente, y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor de EL CONTRATISTA. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por EL MINISTERIO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la mencionada ley. **PARÁGRAFO:** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o que este no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1457 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ


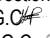

suspender el contrato. La suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Subdirección de Gestión Contractual, por el supervisor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL MINISTERIO, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reanudado el contrato, EL CONTRATISTA deberá subir a la plataforma de SECOP dispuesta por Colombia Compra eficiente para revisión de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas siempre que no exceda de la vigencia 2024. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INFORMES.** EL CONTRATISTA se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades con los soportes correspondientes que solicite EL MINISTERIO, a través del supervisor. **PARÁGRAFO:** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL MINISTERIO. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al MINISTERIO, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del CONTRATISTA a favor del MINISTERIO. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MINISTERIO. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del CONTRATISTA (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el MINISTERIO y el CONTRATISTA, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones del MINISTERIO con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del MINISTERIO de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el MINISTERIO con el CONTRATISTA, con relación al pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, el CONTRATISTA permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al MINISTERIO son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1457 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ

o adulterado ninguna información. Se deja constancia que el CONTRATISTA tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al MINISTERIO indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el MINISTERIO pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El MINISTERIO se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. AUTORIZACION USO DE DATOS:** El CONTRATISTA autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MINISTERIO, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. **4.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MINISTERIO. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El MINISTERIO se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del CONTRATISTA cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el MINISTERIO o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3°). En consecuencia, el MINISTERIO solo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MINISTERIO de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el MINISTERIO, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El CONTRATISTA estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2° y parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normatividad que regule la materia, el CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al MINISTERIO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PROHIBICIONES:** El CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Solo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del MINISTERIO, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por las demás causales legalmente establecidas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos al CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Ministerio del Interior, el CONTRATISTA y el supervisor. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el MINISTERIO, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **1.** Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. **2.** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. **3.** Certificación de pagos expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior.

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1457 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ

4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO:** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en esta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte del Ministerio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y la entrega de las sumas de dinero a que se obliga el MINISTERIO, se subordinan a las apropiaciones que de las mismas se haga en los respectivos presupuestos. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. El MINISTERIO, recibirá notificaciones en la carrera 8 No. 12B – 31 Piso 8 de Bogotá D.C., y el CONTRATISTA recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. En virtud de lo anterior se autoriza la notificación a través de medio físico o electrónico. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA autoriza expresamente al MINISTERIO a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, en la dirección de correo electrónico consignada en los documentos allegados por el CONTRATISTA.

Aprobó: Dra. María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora de Gestión Contractual 
Revisó: María José Pineda Barrera – Abogada Contratista S.G.C. 
Elaboró: Delis Yineth Gutierrez Prado – Abogada Contratista S.G.C. 

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR**

Que el señor **FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.669.661 de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.4794430 del 28 de marzo del 2023**

Objeto: Prestar los servicios profesionales para apoyar la recolección, generación y análisis de información necesarios para la realización del seguimiento al vínculo laboral de los egresados de formación complementaria de la entidad, certificados de competencias laborales, así como realizar y analizar web scraping de vacantes.

Plazo de ejecución: **29 de marzo hasta el 15 de julio de 2023**

Fecha de Inicio de Ejecución: **29 de marzo de 2023**

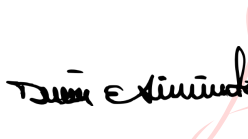
Fecha de Terminación de Contrato: **15 de julio de 2023**

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000)

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a). Colaborar con el grupo del Observatorio Nacional con el cruce de bases de datos requeridos como insumo para la elaboración de los análisis y demás estrategias del Observatorio Laboral y Ocupacional. b). Apoyar con el procesamiento y alistamiento de información necesarios para el análisis del seguimiento de egresados de formación complementaria y certificación de competencias laborales. c). Brindar ayuda para realizar junto con el equipo del Observatorio Laboral en la recopilación y análisis de información necesaria para el desarrollo de boletines y documentos sobre el mercado laboral. d). Desarrollar y analizar el web scraping de vacantes nacionales sobre vacantes del mercado laboral colombiano. e). Para el mes de marzo de 2023, elaborar una propuesta de mejoramiento de la metodología del cálculo de la tasa de empleabilidad.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los **10 agosto 2023**

Firmado
digitalmente por

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
Coordinadora Grupo Administración de Documentos
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jenny Paola Rodriguez G.
Cargo: Contratista - Grupo Administración de Documentos
IP: 12162

Dirección General
Calle 57 NO. 8-69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que el señor **FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.669.661, suscribió el siguiente contrato:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
811 DE 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
Prestar los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata, como Enlace en el departamento de Santander y cada uno de sus municipios, apoyando el seguimiento y fortalecimiento de las acciones institucionales e ínter institucionales en el marco de las competencias de la subdirección.		
FECHA DE FIRMA	:	27 de febrero 2023
VALOR TOTAL	:	\$29.484.000 M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será hasta por cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2023.
FECHA DE INICIO	:	1 de marzo 2023
FECHA TERMINACIÓN	:	30 de junio 2023
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Realizar asistencia técnica a entidades territoriales, corporaciones de elección popular y líderes locales en Esquemas Asociativos Territoriales, descentralización política y administrativa, ordenamiento territorial, desarrollo institucional y gestión pública territorial. 2. Realizar actividades de enlace entre las autoridades territoriales, corporaciones de elección popular, líderes locales y la subdirección de gobierno, gestión territorial y lucha contra la trata en los temas de competencia de la subdirección, bajo el marco del Sistema Administrativo del Interior. 3. Apoyar la convocatoria y organización de eventos, actividades, talleres, capacitaciones, seminarios, reuniones que se realicen en el departamento de Santander acorde al plan de trabajo definido por el supervisor. 4. Apoyar el seguimiento a las entidades territoriales en el desarrollo de los temas relacionados con descentralización política y administrativa, Esquemas Asociativos Territoriales,



Interior



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

	<p>ordenamiento territorial, desarrollo institucional y gestión pública territorial, en especial los compromisos adquiridos por la Subdirección. 5. Elaborar informes territoriales enmarcados en la competencia de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata para acompañar técnicamente las visitas del Ministro y Vice Ministros del Ministerio del Interior. 6. Presentar y difundir la oferta institucional de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata en el marco del Sistema Administrativo del Interior. 7. Realizar un plan de trabajo mensualmente que permita evidenciar una programación semanal de actividades a desarrollar en el marco del cumplimiento del objeto contractual. 8. Apoyar y hacer seguimiento a las consultas, derechos de petición y demás acciones realizadas por las autoridades territoriales, corporaciones de elección popular y líderes locales del departamento de Santander que se han competencia de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata 9. Las demás que indique la supervisión acorde al objeto contractual.</p>
--	--

La presente certificación del contrato No. 811 de 2023, se expide a solicitud del señor **FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ**, en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de septiembre de 2023.

MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Juan Miranda / Aux. Servicios Generales
Revisó: Gabriel Villate / Contratista SGC

Ministerio del Interior

Dirección: Carrera 8 No. 12 b - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en representación del **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP**, organización no lucrativa de utilidad social (ONLUS), con domicilio en Roma-Italia, inscrita en el Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia, mediante la Resolución 2890 del 4 de octubre de 1993, con NIT. 800.223.957-2, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior, **HAGO CONSTAR** que:

El señor, **FABIÁN MAURICIO PORRAS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.669.661 expedida en Bucaramanga (Santander), prestó sus servicios al **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP** mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios de PROFESIONAL en las actividades definidas en los términos de referencia en el marco del convenio No. 1315 que tiene por objeto: "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas y CISP para fortalecer el desarrollo de acciones de acompañamiento en procesos de retorno, reubicación e integración local".	\$ 21.896.976	07/03/2022	31/07/2022
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de apoyo para la actualización y cumplimiento de los planes de retornos y reubicaciones y consolidar los correspondientes soportes. En el que se valide el avance en la ejecución de los mismos, así como se apoye la redefinición de acciones estableciendo responsables para su implementación y cumplimiento en el corto y mediano plazo Asistir técnicamente al CISP en articulación con la Dirección Territorial y las alcaldías municipales en el seguimiento a la socialización, el uso de los 			

 **MEDELLÍN:** (Sede administrativa). Cll 49 # 68 - 13 Ofc 502 y 601 Barrio Suramericana – Tel: (60) (4) 448 74 47

BOGOTÁ: Cra 16 # 28B – 38 Barrio Teusaquillo – Tel: (60) (1) 285 74 07

PTO ASÍS: Carrera 37 #8 - 48 Barrio Los Chiparos

PUERTO CARREÑO: Calle 16 # 11 - 49 Barrio La Primavera


ARAUCA: Carrera 23 N° 22 – 75 Esquina, Barrio 7 de agosto

SARAVENA: Calle 28 # 21A - 03 Barrio Quinta Oriental

CÚCUTA: Av. 10E Casa 6 - 38 Barrio Colsag



	<p>instrumentos, procedimientos, protocolos, metodologías y planes de acción, que sean requeridos para la materialización del proceso de retorno, reubicación e integración local dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento, monitoreo y apoyo territorial de las solicitudes gestionadas para el acompañamiento de la ruta comunitaria y de emergencia de la población víctima del conflicto. • Brindar asistencia técnica para la formulación, aprobación e implementación de los planes de retorno y reubicación a las entidades territoriales. • Brindar oportunamente la información, soportes y evidencias solicitados para dar respuesta a los requerimientos y acciones relacionados con los procesos de retorno y reubicación y dinamizar acciones para generar la atención integral y prioritaria de los casos especiales cuando a ello haya lugar. • Ingresar información y adjuntar los soportes correspondientes en los aplicativos que se dispongan para tal fin, de acuerdo con los lineamientos requeridos para ello. • Tramitar las solicitudes correspondientes al apoyo económico para el transporte y traslado de enseres de hogares acompañados por el proceso de retornos y reubicaciones individuales. • Asistir técnicamente a la Dirección Territorial y a las alcaldías municipales en la socialización, el uso de los instrumentos, procedimientos, protocolos, metodologías y planes de acción, que sean requeridos para la materialización del proceso de retorno, reubicación e integración local dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado. • Realizar el seguimiento, monitoreo y apoyo territorial de las solicitudes gestionadas para el acompañamiento de la ruta comunitaria y de emergencia de la población víctima del conflicto. • Articular e impulsar acciones orientadas a la gestión de oferta, que permitan a las personas retornadas o reubicadas acceder a derechos básicos para contribuir al proceso de estabilización socioeconómica. • Brindar asistencia técnica para la formulación, aprobación e implementación de los planes de retorno y reubicación a las entidades territoriales. • Brindar oportunamente la información, soportes y evidencias solicitados para dar respuesta a los requerimientos y acciones judiciales relacionados con los procesos de retorno y reubicación y dinamizar acciones para generar la atención integral y prioritaria de los casos especiales cuando a ello haya lugar. • Realizar estrategia de estandarización de proyectos para la implementación de EEAC que permita facilitar y mejorar su proceso de formulación, contribuyendo a solucionar las debilidades en materia de formulación de los EEAC que enfrentan las entidades territoriales para la implementación de acciones como parte del acompañamiento al retorno y reubicación de la comunidad. • Análisis de información de seguimiento de esquemas implementados. • Análisis de acciones implementadas, presupuestos invertidos por la Unidad y otras entidades y la gestión de las administraciones locales. • Elaborar lineamientos frente al uso, mantenimiento y disfrute de los insumos entregados. • Realizar diagnósticos y análisis del proceso de articulación de los PAT con los planes de retornos y reubicaciones. • Hacer entrega al referente institucional de los informes y casuísticas de cada una de las actividades realizadas durante cada mes de actividades en el territorio asignado. • Comunicar cualquier novedad y facilitar las labores de supervisión al CISP y a la UARIV, siguiendo el conducto regular y los canales de comunicación
--	---

 **MEDELLÍN:** (Sede administrativa). ClI 49 # 68 - 13 Ofc 502 y 601 Barrio Suramericana – Tel: (60) (4) 448 74 47
BOGOTÁ: Cra 16 # 28B – 38 Barrio Teusaquillo – Tel: (60) (1) 285 74 07
PTO ASÍS: Carrera 37 #8 - 48 Barrio Los Chiparos
PUERTO CARREÑO: Calle 16 # 11 - 49 Barrio La Primavera
ARAUCA: Carrera 23 N° 22 – 75 Esquina, Barrio 7 de agosto
SARAVENA: Calle 28 # 21A - 03 Barrio Quinta Oriental
CÚCUTA: Av. 10E Casa 6 - 38 Barrio Colsag



cispcolombia@cispcolombia.org



cisp.ngo



/cispalca



	<p>indicados por el CISP, comunicando situaciones que puedan afectar el correcto funcionamiento del proyecto y la seguridad del equipo de trabajo en terreno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener archivo al orden del día, tanto físico como digital con los manuales de procedimientos administrativos de la unidad y el sistema de gestión del CISP, de acuerdo a las indicaciones dadas. • Contar con todos los recursos técnicos y tecnológicos propios (medios propios de computación que cumplan con los requerimientos necesarios exigidos y aparato móvil) para el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales. • Apropiar los documentos técnicos entregados por CISP que orienten el cumplimiento de metas, las coberturas establecidas, la metodología de los encuentros, así como todos los requerimientos del proyecto para asegurar su logro. • Atender y realizar las demás actividades que se requieran y sean concertadas para el correcto cumplimiento del proyecto, de acuerdo a las indicaciones dadas por el líder zonal individual o grupal. • Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades locales, procurar por autocuidado y utilizar los elementos de protección personal en cada evento del convenio. • Participar, desarrollar y aprobar los cursos de formación, conoce a CISP, conoce la UARIV, ruta comunitaria, Prevención de la explotación y los abusos sexuales, competencias socioemocionales, que se encuentran en el aula virtual del CISP y en el proceso de formación virtual que va a implementar la unidad que tiene una duración de 5 días, como proceso condicionante previo a las actividades a realizar en el marco del Convenio.
--	--

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud de la interesada, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
c.c. nro. 21.549.009 de Bello (Antioquia)
Representante en Colombia

COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP

MEDELLÍN: (Sede administrativa). Cll 49 # 68 - 13 Ofc 502 y 601 Barrio Suramericana – Tel: (60) (4) 448 74 47
BOGOTÁ: Cra 16 # 28B – 38 Barrio Teusaquillo – Tel: (60) (1) 285 74 07
PTO ASÍS: Carrera 37 #8 - 48 Barrio Los Chiparos
PUERTO CARREÑO: Calle 16 # 11 - 49 Barrio La Primavera
ARAUCA: Carrera 23 N° 22 – 75 Esquina, Barrio 7 de agosto
SARAVENA: Calle 28 # 21A - 03 Barrio Quinta Oriental
CÚCUTA: Av. 10E Casa 6 - 38 Barrio Colsag





cispcolombia@cispcolombia.org



cisp.ngo



/cispalca

	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD- F - 10
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	19-10- 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO** identificado(a) con número de cedula **1.098.669.661**, prestó servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2021 a 2022 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	0750-2021
FECHA DE CONTRATO:	24 DE MARZO 2021
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACROPROCESO L GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. BRINDAR APOYO, ASESORÍA, EN COORDINAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL ÁREA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA SEM. 2. BRINDAR APOYO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DE LA SEM. 3. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE CÓMPUTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEM. 4. BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE DE LA SEM. 5. BRINDAR APOYO EN LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE REQUERIDO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SEM. 6. BRINDAR APOYO EN LAS EVENTUALIDADES DE FALLAS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA COMUNICANDO LAS MISMAS A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD. 7. BRINDAR APOYO EN LA CREACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA SEM. 8. BRINDAR APOYO A LA SEM EN LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN EL ÁREA TIC. 9. BRINDAR APOYO EN LA COORDINACIÓN REFERENTE AL SOPORTE TÉCNICO OFRECIDO POR PROVEEDORES PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA SEM, 10. BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL. 11. BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y QUE CORRESPONDAN A SU OBJETO CONTRACTUAL. 12. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE DESPRENDAN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL SUSCRITO.
PLAZO:	4 MESES
VALOR:	(\$12'000.000)
FECHA DE INICIO:	05 DE ABRIL 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	05 DE AGOSTO 2021





 unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD- F - 10
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	19-10- 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103

ADICIÓN:	2 MESES - \$6'000.000
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN:	05 DE OCTUBRE 2021

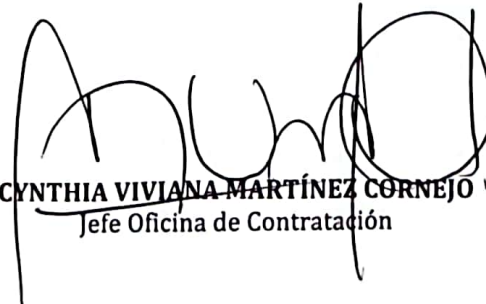
NO DEL CONTRATO / CPS:	2376-2021 C01.PCCNTR.3046502
FECHA DE CONTRATO:	19 DE NOVIEMBRE 2021
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACROPROCESO L GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMATICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. BRINDAR APOYO, ASESORÍA, EN COORDINAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL ÁREA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA SEM. 2. BRINDAR APOYO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DE LA SEM. 3. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE CÓMPUTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SEM. 4. BRINDAR APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE DE LA SEM. 5. BRINDAR APOYO EN LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE REQUERIDO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SEM. 6. BRINDAR APOYO EN LAS EVENTUALIDADES DE FALLAS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA COMUNICANDO LAS MISMAS A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD. 7. BRINDAR APOYO EN LA CREACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA SEM. 8. BRINDAR APOYO A LA SEM EN LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN EL ÁREA TIC. 9. BRINDAR APOYO EN LA COORDINACIÓN REFERENTE AL SOPORTE TÉCNICO OFRECIDO POR PROVEEDORES PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA SEM. 10. BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL. 11. BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS Y QUE CORRESPONDAN A SU OBJETO CONTRACTUAL. 12. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE DESPRENDAN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL SUSCRITO.
PLAZO:	1 MES
VALOR:	(\$3'000.000)
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE 2021
FECHA DE TERMINACION:	24 DE DICIEMBRE 2021

NO DEL CONTRATO / CPS:	1028-2022 C01.PCCNTR.3379917
FECHA DE CONTRATO:	25 DE ENERO 2022
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACROPROCESO L GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMATICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD- F - 10
		VERSIÓN	02
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	19-10- 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. BRINDAR APOYO Y ASESORÍA EN COORDINAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL ÁREA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 2. BRINDAR APOYO EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 3. REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE CÓMPUTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 4. BRINDAR APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 5. BRINDAR APOYO EN LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE REQUERIDO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 6. BRINDAR APOYO EN LAS EVENTUALES FALLAS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, COMUNICANDO LAS MISMAS A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD. 7. BRINDAR APOYO EN LA CREACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 8. BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN EL ÁREA TIC. 9. BRINDAR APOYO EN LA COORDINACIÓN REFERENTE AL SOPORTE TÉCNICO OFRECIDO POR PROVEEDORES PARA ASEGURAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. 10. BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LA JUSTIFICACIÓN DENTRO LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS MISMOS. 11. BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS SEGÚN EL ALCANCE DEL OBJETO. 12. Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR QUE SE DESPRENDAN DEL OBJETO CONTRACTUAL SUSCRITO.
PLAZO:	4 MESES
VALOR:	(\$12'000.000)
FECHA DE INICIO:	04 DE FEBRERO 2022
FECHA DE TERMINACION:	04 DE JUNIO 2022

Se expide para TRAMITES PERSONALES a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula Recibo Oficial No. 125572 y Estampilla Departamental 2502300066085 a los 07 días del mes de FEBERO del 2023.


CYNTHIA VIVIANA MARTÍNEZ CORNEJO
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Iván E. Bregueta
 Profesional Universitario



**LA SUSCITA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA
CORPOEMPRESER, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO,
ENTIDAD
DE CARÁCTER PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN NO
09169 DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

CERTIFICA QUE:

FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ, identificada con CC No **1098669661** y tarjeta profesional No **SN290-134667**, INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, laboró desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 12 de septiembre de 2019 como Coordinador de programas TIC, vinculado mediante la modalidad de contrato por prestación de servicios según contrato No 04 del 12 de marzo de 2019

Que para el cumplimiento del objeto contractual la desarrolla las siguientes funciones:

1. Diseñar, estructurar y proyectar los programas de formación académicas alineados a al ministerio de educación nacional
2. Prestar apoyo como supervisor de prácticas universitarias externas
3. Proyectar estrategias de competitividad para fortalecer en el campo laboral a los estudiantes.
4. Actualizar y validar el manual de protección de datos personales de la entidad, Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento y aplicación de la ley de habeas data (ley 1581) por parte de la corporación y cada uno de sus funcionarios en las áreas académica, directiva y administrativa.
5. Rendir los informes respectivos de conformidad con el cronograma establecido por la Dirección.
6. Coordinar, direccionar y orientar proyectos tecnológicos de electrónica y afines a las telecomunicaciones.
7. Seguimiento a proyectos de emprendimiento

La presente se expide en Málaga Santander a los 02 días del mes de febrero de 2024


ING YASMIN RINCON CASTELLANOS

Representante legal **CORPOEMPRESER**. CC No 63.393.981 de Málaga. .

LA SUSCITA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA CORPOEMPRENDE, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 09169 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN - GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CERTIFICA QUE:

FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ, identificada con CC No **1098669661** y tarjeta profesional No **SN290-134667**, **INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES**, laboró desde el 5 de febrero de 2020 hasta el 15 de octubre de 2021 como Coordinador de programas TIC, vinculado mediante la modalidad de contrato por prestación de servicios según contrato No 06 del 5 de febrero de 2020

Que para el cumplimiento del objeto contractual la desarrolla las siguientes funciones:

1. Diseñar, estructurar y proyectar los programas de formación académicas alineados a al ministerio de educación nacional
2. Prestar apoyo como supervisor de prácticas universitarias externas
3. Proyectar estrategias de competitividad para fortalecer en el campo laboral a los estudiantes.
4. Actualizar y validar el manual de protección de datos personales de la entidad, Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento y aplicación de la ley de habeas data (ley 1581) por parte de la corporación y cada uno de sus funcionarios en las áreas académica, directiva y administrativa.
5. Rendir los informes respectivos de conformidad con el cronograma establecido por la Dirección.
6. Coordinar, direccionar y orientar proyectos tecnológicos de electrónica y afines a las telecomunicaciones.
7. Seguimiento a proyectos de emprendimiento

La presente se expide en Málaga Santander a los 16 días del mes de febrero de 2022



ING YASMIN RINCÓN CASTELLANOS

Representante legal **CORPOEMPRENDE**. CC No **63.393.981** de Málaga.

CGTH-051

Bucaramanga, 12 de Febrero de 2019

Certificación contractual CDMB.

**EL COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA**
Nit: 890.201.573-0

Que el señor(a) FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía o nit 1098669661, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 11012**

Fecha de inicio: 22 de Mayo de 2017 al 15 de Diciembre de 2017 **Valor total:** 14960000

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE REALIZAR EL SOPORTE A LA PAGINAS INSTITUCIONALES (WEB E INTRANET) A LA RED DE DATOS DE LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE REALIZAR EL SOPORTE A LA PÁGINAS INSTITUCIONALES (WEB E INTRANET) Y A LA RED DE DATOS DE LA ENTIDAD. 1. COADYUVAR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB SEGÚN CON LOS EXIGIDO POR LEY, ESTRATEGIAS DE DISEÑO E INDICADO POR LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. 2. COADYUVAR CON LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE LA INTRANET 3. ASESORAR Y APOYAR EL CONTENIDO MULTIMEDIA PARA ACTIVIDADES ESPECIFICA. 4. COADYUVAR CON ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN VIRTUAL FRENTE A LA TRAMITOLOGÍA DE SOLICITUDES DE LOS USUARIOS.5. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL ENTORNO A LOS TEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.6. BRINDAR APOYO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TECNICO QUE SE REQUIERAN EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.7. APOYAR LA REALIZACION DEL SOPORTE TECNICO Y MEJORAS A LA RED DE DATOS DE LA ENTIDAD. 8. ACOMPAÑAR MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNOLOGICA EN LO RELACIONADO CON TEMAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS.9. APOYAR LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TECNOLÓGICO PARA LA CDMB (ESTADO DE RED DE DATOS, PÁGINA WEB, ETC)10. APOYAR LA REALIZACIÓN DE OTRAS ACCIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CONSIDERE QUE SE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 11434**

Fecha de inicio: 01 de Febrero de 2018 al 30 de Junio de 2018 **Valor total:** 11000000

Objeto: PRESTAR EL APOYO TECNICO A LA GESTION CON EL FIN DE REALIZAR EL SOPORTE TECNOLÓGICO A LAS PÁGINA WEB E INTRANET DE LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:1. COADYUVAR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DEMÁS LINEAMIENTOS INDICADOS POR LOS USARIOS2. COADYUVAR CON LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE LA INTRANET3. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE COMUNICACIÓN4. COADYUVAR CON ESTRATEGIAS DE INTERACCIÓN VIRTUAL FRENTE A LA TRAMITOLOGÍA DE SOLICITUDES DE USUARIOS5. BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE SE REQUIERAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA6.

COADYUVAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SIGC RELACIONADOS CON PÁGINA WEB E INTRANET. 7. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, QUE GUARDEN AFINIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- **Contrato de Prestación de Servicios No. 12000**

Fecha de inicio: 25 de Octubre de 2018 al 24 de Diciembre de 2018 **Valor total:** 5500000


Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO Y SOPORTE TECNOLÓGICO A LAS PÁGINA WEB E INTRANET DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:1. COADYUVAR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS Y DEMÁS LINEAMIENTOS INDICADOS POR LOS USARIOS2. COADYUVAR CON LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE LA INTRANET3. BRINDAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE SE REQUIERAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA4. PROYECTAR Y DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR OTRAS DEPENDENCIAS A LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, RELACIONADAS CON PÁGINA WEB E INTRANET.5. LAS DEMAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, QUE GUARDEN AFINIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada a los doce (12) días del mes de Febrero de 2019.


EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
COORDINADOR DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

Proyectó: *Silvia Daniela Molinares Díaz*

 <small>SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE S.A.S</small>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: TH-FR-73
	CERTIFICACIÓN LABORAL	Versión: 01

CERTIFICACIÓN

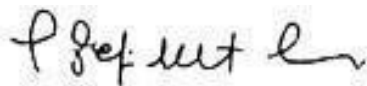
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS, con NIT 804.003.326 – 6, hace constar que el Sr. **FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.669.661 de Bucaramanga**, prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa en el cargo de **COORDINADOR EJECUTIVO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON REDES DE COMUNICACIONES**, desde el primero (01) de agosto de 2018 hasta el treinta (30) de diciembre de 2019, con contrato de prestación de servicios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Adelantar monitoreos periódicos a las instalaciones del Data center con el fin de prevenir potenciales fallas.
- 2) Diseñar estrategias y mejoras a la estructura de una zona donde se opere redes alámbricas e inalámbricas
- 3) Adelantar recomendaciones encaminadas a la implementación de la política de gobierno.
- 4) Evaluar y aplicar el cumplimiento del proyecto según la legislación aplicada por el ministerio de comunicaciones.
- 5) Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas con el mismo.
- 6) Hacer uso de los formatos, procedimiento y herramientas de gestión de calidad y gestión documental con que cuente la entidad
- 7) Seguimiento a proyectos de innovación y alianzas institucionales.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los tres (03) días del mes de octubre del 2023.

Cordialmente,



LUIS FELIPE MUTIS CAMARGO
 GERENTE
 SISTECO SAS

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.
NIT. 804.006.674-8

En cumplimiento de sus funciones, en especial la de expedir las certificaciones que le sean solicitadas a la empresa según la razón del cargo,

CERTIFICA:

Con base en la información que reposan en los archivos de la EMAB S.A. ESP., FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.669.661 expedida en Bucaramanga (Santander), suscribió con la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P, el siguiente contrato:

VIGENCIA	OBJETO	No.	VALOR	TÉRMINO	OTROSÍ MODIF.	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2016	Prestar a la Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A. E.S.P., por sus propios medios y sin que exista vinculación laboral alguna entre los contratantes con plena autonomía técnica y administrativa los servicios tecnológico para procesamiento, análisis y reportes de información en los procesos de la Subgerencia Comercial de la EMAB S.A. E.S.P.	1108	6.000.000	3 meses	0	6.000.000	12/04/2016	11/07/2016

Con las siguientes obligaciones específicas

a) Apoyar y ejercer el control y manejo de las diferentes inquietudes o dificultades que tenga el área comercial de la EMAB S.A. E.S.P. con respecto a los Sistemas que se manejan en la Empresa.

b) Apoyar la subgerencia Comercial con la administración de las diferentes Bases de datos de los usuarios que la EMAB S.A. E.S.P, tenga en las diferentes facturaciones, es decir facturación amb, facturación ESSA facturación de pilas públicas, facturación de aseo Especial y Disposición Final; desarrollar reporte de novedades (nuevos usuarios discriminados por estrato, ciclo y uso. morosos discriminados por edades, ciclo, estrato y uso, cambios de estrato, usuarios retirados, total de usuarios discriminados por ciclo, estrato y uso, archivo de usuarios por cada ciclo) por cada facturación mensual que se realice.

c) Establecer mecanismos para la Subgerencia Comercial permita auditar y verificar posibles fallas en la facturación de los usuarios mediante las facturaciones conjuntas con la respectiva entrega de informes mensuales.

d) Realizar el acompañamiento y auditarla al proceso de cargue de tarifas y el cierre de la pre facturación del servicio público domiciliario de Aseo de la EMAB S.A. E.S.P.

e) Apoyar y ayudar a la subgerencia Comercial en requerimientos que realice la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y en el diligenciamiento de los formatos del SUI, realizar su validación para posterior envío de archivo con su respectiva clave a Sistemas para su cargue a la plataforma SUI.

f) Ejecutar en general las obligaciones que surgen de la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales con los mejores resultados posibles.

g) Presentar los informes sobre las labores desarrolladas con relación al cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



MÓNICA PATRICIA CARVAJAL PABÓN
Secretaría General

Proyectó: Sandra M. Zher Sandoval – Profesional Universitario - Contratación

CONSTANCIA

La suscrita Profesional Universitario I Talento Humano, de la Sociedad Metrolínea S. A. hace constar que:

FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.669.661 expedida en Bucaramanga, ejecuto a satisfacción los siguientes contratos de prestación de servicios, según consta en las correspondientes actas de finalización:

Contrato de Prestación de Servicios No.008 de 2015

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON METROLÍNEA S.A. A PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE SUS SERVICIOS, DESARROLLANDO LABORES DE APOYO AL PROCESO DE GESTION DE SISTEMAS Y REDES.

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$14.828.000)
PLAZO DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES
INTERVENTOR: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE INICIO: febrero 4 de 2015
FECHA DE TERMINACION: diciembre 20 de 2015

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Informar oportunamente a Metrolínea sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato
- 2) Acatar las indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato
- 3) Rendir oportunamente el informe sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite Metrolínea a través del supervisor
- 4) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúe por fuera de la ley y comunicar oportunamente a Metrolínea y a la autoridad competente.
- 5) Colaborar con Metrolínea en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- 7) Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos
- 8) Cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto
- 9) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, Cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- 10) Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 713 de 2013 relacionado con riesgos y salud ocupacional.
- 11) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización,

- transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
- 12) Asumir y mitigar los riesgos asignados en el contrato.
 - 13) Responder por el manejo y buen uso de los equipos y bienes que Metrolínea pone a disposición para el desarrollo del objeto contractual.
 - 14) Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas con el mismo
 - 15) Hacer uso de los formatos, procedimiento y herramientas de gestión de calidad y gestión documental con que cuente la entidad
 - 16) Teniendo en cuenta que a través del SITM se presta un servicio público esencial que funciona en jornadas preestablecidas que garantizan la movilidad de la comunidad, se requiere que el contratista desarrolle las actividades del objeto del contrato dentro de dichas jornadas y de manera coordinada por el supervisor.
 - 17) Para dar cumplimiento al objeto contractual se deberán llevar a cabo todas las actividades requeridas, contrato con autonomía e independencia, disponiendo para ello de un amplio margen de discrecionalidad en lo concerniente a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado.
 - 18) Realizar el acompañamiento en la organización y mantenimiento de los recursos de hardware, para la ejecución del software, en vía de la mayor rapidez y calidad de todo el manejo de la información de la empresa.
 - 19) Guardar absoluta reserva sobre datos, informes y documentos que, por su carácter, sean considerados confidenciales.
 - 20) Apoyar la administración de la infraestructura de hardware y redes de datos incluyendo: cuidado, mantenimiento, control de acceso a la red y las medidas necesarias para evitar el contagio de "virus informático", así como los mecanismos pertinentes para afianzar la seguridad de la información al interior de la institución
 - 21) Adelantar monitoreo periódicos a las instalaciones del Data center con el fin de prevenir potenciales fallas al interior del mismo.
 - 22) Informar sobre el estado del Data Center a la oficina de Operaciones para establecer los controles suficientes y necesarios para el normal funcionamiento de los dispositivos que allí operan
 - 23) Diseñar estrategias y mejoras a la estructura de la red
 - 24) Adelantar recomendaciones encaminadas a la implementación de la política de gobierno en línea
 - 25) Adelantar mantenimiento de la página web

Contrato de Prestación de Servicios No.092 de 2014

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SISTEMAS Y REDES DE METROLINEA S.A.

VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.416.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES
INTERVENTOR:	SECRETARIA GENERAL
FECHA DE INICIO:	enero de 2014
FECHA DE TERMINACION:	julio de 2014

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Realizar acompañamiento en la organización y mantenimiento de los recursos de hardware, para la ejecución del software, en vía de la mayor rapidez y calidad de todo el manejo de la información en la empresa.
- 2) Guardar absoluta reserva sobre datos, informes y documentos que, por su carácter, sean considerados confidenciales.
- 3) Apoyar la administración de la infraestructura de hardware y redes de datos incluyendo: cuidado, mantenimiento, control de acceso a la red y las medidas necesarias para evitar el contagio de "virus informático", así como los mecanismos pertinentes para afianzar la seguridad de la información al interior de la institución.
- 4) Adelantar monitoreo periódicos a las instalaciones del Data Center a la oficina de Operaciones para establecer los controles suficientes y necesarios para el normal funcionamiento de los dispositivos que allí operan.
- 5) Informar sobre el estado del Data center a la oficina de operaciones para establecer los controles suficientes y necesarios para el normal funcionamiento de los dispositivos que allí operan.
- 6) Diseñar estrategias y mejoras a la estructura de la red.
- 7) Adelantar recomendaciones encaminadas a la implementación de la política de Gobierno en LÍNEA.
- 8) Adelantar mantenimiento a la página Web.
- 9) Apoyar y brindar soporte técnico a cada una de las dependencias de Metrolínea en el término y oportunidad requeridas.

Contrato de Prestación de Servicios No.121 de 2014

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SISTEMAS Y REDES DE METROLÍNEA S.A.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.180.000)
PLAZO DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES
INTERVENTOR: SECRETARIA GENERAL
FECHA DE INICIO: agosto de 2014
FECHA DE TERMINACION: diciembre de 2014

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Realizar el acompañamiento en la organización y mantenimiento de los recursos de hardware, para la ejecución del software, en vía de la mayor rapidez y calidad de todo el manejo de la información de la empresa.
- 2) Guardar absoluta reserva sobre datos, informes y documentos que, por su carácter, sean considerados confidenciales.
- 3) Apoyar la administración de la infraestructura de hardware y redes de datos incluyendo: cuidado, mantenimiento, control de acceso a la red y las medidas necesarias para evitar el contagio de "virus informático", así como los mecanismos pertinentes para afianzar la seguridad de la información al interior de la institución

Nit.830.507.387-3

- 4) Adelantar monitoreo periódicos a las instalaciones del Data center con el fin de prevenir potenciales fallas al interior del mismo.
- 5) Informar sobre el estado del Data Center a la oficina de Operaciones para establecer los controles suficientes y necesarios para el normal funcionamiento de los dispositivos que allí operan
- 6) Diseñar estrategias y mejoras a la estructura de la res
- 7) Adelantar recomendaciones encaminadas a la implementación de la política de gobierno en línea
- 8) Adelantar mantenimiento de la página web

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los veintiuno (21) días del mes de septiembre de 2023; Se adhiere y anula recibo de compra de estampilla Pro Hospital por valor de \$3.900 y Ordenanza por valor de \$390.

Cordialmente,


LUZ MARINA PEÑA QUITIAN
PUI Talento Humano

Elaboro: Luz Marina Peña Quitián / PUI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267625462



PIB
09:53:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098669661:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

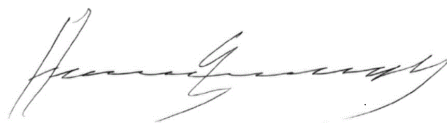
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de marzo de 2025, a las 17:15:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098669661
Código de Verificación	1098669661250317171542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:28 PM horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098669661**

Apellidos y Nombres: **PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/03/2025 05:24:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098669661** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112635667** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:25:58 horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098669661**, Apellidos y Nombres **PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Unidades Tecnológicas de Santander**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098669661 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/03/2025 05:28 PM



Código Verificación: **VQ5S179KLG**

Válida hasta: **15/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FABIAN	MAURICIO	PORRAS	LOPEZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$110.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$110.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141054704895



(415)7707212489984(8020) 000014105470489 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 6 6 9 6 6 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 9 8 6 6 9 6 6 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

PORRAS

32. Segundo apellido

LOPEZ

33. Primer nombre

FABIAN

34. Otros nombres

MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 44 57 31

42. Correo electrónico

fmporraslopez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 4 7 4 3 5 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 1 1 0

48. Código

3 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 1 2 0

50. Código

3 5 3 0

1 2

4 7 4 1

51. Código

3 4 3 1

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código
 55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

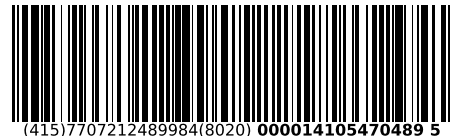
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141054704895



(415)7707212489984(8020) 000014105470489 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 6 6 9 6 6 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 1 2 8	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 3 8 1 3 8 0 1	_____		
78. Departamento	6 8	_____		
79. Ciudad/Municipio	5	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

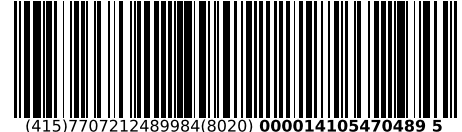
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="checkbox"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141054704895



(415)7707212489984(8020) 000014105470489 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 6 6 9 6 6 1 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico


4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento SINNA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CL 35 4 A 20 BL 2 AP 402 CONJ REFUGIO DEL PARQUE	
166. Número de matrícula mercantil 3 3 8 1 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 2 8
168. Teléfono 6 5 2 2 8 7 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre


N° 623
CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
03 DÍA	02 MES	2023 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)		EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO	
			Ciudad			
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE						
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES			
Nombre de la empresa			Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)						
PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO			Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres			MASCULINO	33 AÑOS 10 MESES 17 DÍAS	CC	1098669661
				Tipo	Número	
Cargo						
PROFESIONAL UNIVERSITARIO						
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL						
CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO						
Observaciones: APTO PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y VASCULAR						
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)						
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:						
EXAMEN DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		✓		EXAMEN DE OPTOMETRIA		
AUDIOMETRIA		✓		-----		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
USAR CORRECCIÓN VISUAL - EN ESFUERZOS VISUALES		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		HABITOS SALUDABLES		
		OTROS : CONTROL ANUAL OCUPACIONAL		DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
<p>Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.</p>						
Médico			Aspirante o Trabajador			
 Dr. Fredy R. Herrera H. Espec. en Salud Ocupacional Lic. N.º. 08015/2021						
Firma: _____			Firma: _____			
Nombre: HERRERA HERNANDEZ FREDY RAUL			Nombre: PORRAS LOPEZ FABIAN MAURICIO			
R. M.: 14148/00		L.S.O.: 08015/2021		Código de Seguridad		CC: 1098669661
H1316N1T623						

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO, - 08015 DE
POR LA CUAL SE RENUOVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **FREDY RAUL HERRERA HERNANDEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91259794 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 5827 de 01 de Junio del 2011 de la Secretaría de Salud de Alcaldía Mayor de Bogota D.C. y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **FREDY RAUL HERRERA HERNANDEZ. - MEDICÓ Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91259794, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dada en Bucaramanga a los

18 JUN 2021


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental

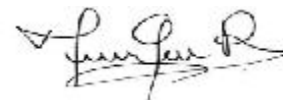


130002277

Paciente : FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ
Identificación : CC 1098669661
Edad / Sexo : 34 A / MASCULINO **Telefono** : 3013474359 /
Convenio : PARTICULAR - BUCARAMANGA

Orden Número : 130002277
Fecha Recepción : 2024-03-06 08:18:28
Fecha Impresión : 2024-03-06 15:00:54.
Sede : SALUD OCUPACIONAL

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA	
HEMATOLOGIA				
CUADRO HEMATICO				
LEUCOCITOS	4.7	10 ³ /mm ³	5.0	10.0
ERITROCITOS	5.31	10 ⁶ /mm ³	3.8	5.8
HEMOGLOBINA	16.9	g/dl	11.0	16.5
HEMATOCRITO	49.6	%	35.0	50.0
PLAQUETAS	280	10 ³ /mm ³	150	390
PLAQUETOCRITO	0.240	%	0.100	0.500
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	93.5	um ³	80	97
HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA	31.8	pg	26.5	33.5
CONCENTRACION CORP.HEMOGLO.CCMH	34.0	g/dl	31.5.	35.0
IDE	14.3	%	10.0	15.0
VPM	8.6	um ³	6.5	11.0
IDP	15.4	%	10.0	18.0
DIFERENCIAL				
% LINFOCITOS	28.7	%	17.0	48.0
% MONOCITOS	8.4	%	4.0	10.0
% GRANULOCITOS	62.9	%	43.0	76.0
NUMERO DE LINFOCITOS	1.3	10 ³ /mm ³	1.2	3.2
NUMERO DE MONOCITOS	0.4	10 ³ /mm ³	0.3	0.8
NUMERO DE GRANULOCITOS	3.0	10 ³ /mm ³	1.2	6.8

 Fecha y Hora Recepción Muestra: **2024-03-06 08:18:28**


FARIDE GOMEZ RODRIGUEZ
 BACTERIOLOGA T.P.: 6675

MICROSCOPIA


"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

Para verificar este documento, escanee el código QR o ingrese a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código: 130002277

URL: <https://cutt.ly/HnjdHZI>



130002277

Paciente : FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ
Identificación : CC 1098669661
Edad / Sexo : 34 A / MASCULINO **Telefono** : 3013474359 /
Convenio : PARTICULAR - BUCARAMANGA

Orden Número : 130002277
Fecha Recepción : 2024-03-06 08:18:28
Fecha Impresión : 2024-03-06 15:00:54.
Sede : SALUD OCUPACIONAL

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
----------	-----------	----------	-----------------------

MICROSCOPIA**PARCIAL DE ORINA**

EXAMEN MACROSCOPICO

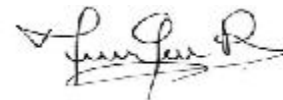
ANALISIS FISICO QUIMICO

Color	AMARILLO		
Aspecto	TURBIO		
Glucosa	NEGATIVO		
Proteinas	NEGATIVO		
Bilirrubinas	NEGATIVO		
Urobilinogeno	NORMAL		
P.H.	5.0		6.0-7.5
Densidad	1.025		105-103
Sangre	NEGATIVO		
Cetonas	NEGATIVO		
Nitritos	NEGATIVO		
Leucocitos	NEGATIVO		

EXAMEN MICROSCOPICO

LEUCOCITOS	2-4XC
CELULAS EPITELIALES	2-4XC
HEMATIES	NO SE OBSERVAN
PIOCITOS	NO SE OBSERVAN
BACTERIAS	ESCASAS
MOCO	+++

Fecha y Hora Recepción Muestra: 2024-03-06 08:18:28



FARIDE GOMEZ RODRIGUEZ
BACTERIOLOGA T.P.: 6675

QUIMICA SANGUINEA

"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

Para verificar este documento, escanee el código QR o ingrese a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código: 130002277

URL: <https://cutt.ly/HnjdHZI>



Paciente : FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ
Identificación : CC 1098669661
Edad / Sexo : 34 A / MASCULINO **Telefono** : 3013474359 /
Convenio : PARTICULAR - BUCARAMANGA

Orden Número : 130002277
Fecha Recepción : 2024-03-06 08:18:28
Fecha Impresión : 2024-03-06 15:00:54.
Sede : SALUD OCUPACIONAL

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
----------	-----------	----------	-----------------------

QUIMICA SANGUINEA
GLICEMIA

GLICEMIA BASAL.....:	88	mg/dL	70	110
VALOR DE REFERENCIA: 70-110 mg/dL				

Fecha y Hora Recepción Muestra: **2024-03-06 08:18:28**

PERFIL LIPIDICO

COLESTEROL TOTAL

Resultado	192	mg/dL
-----------	------------	-------

Valor de Referencia

Hasta 200 mg/dL

Tecnica: QUIMICA SECA

COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD DIRECTO

Resultado:	52	mg/dl
------------	-----------	-------

Hombres: 35 - 55 mg/dL

Mujeres: 45 - 65 mg/dL

COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD DIRECTO

Resultado	116.60	mg/dL
-----------	---------------	-------

Menor de 130 mg/dL

COLESTEROL VLDL

Resultado	23.40	mg/dL
-----------	--------------	-------

De 0 - 40 mg/dL

TRIGLICERIDOS

Resultado	117	mg/dL
-----------	------------	-------

Hasta: 200 mg/dL

INDICE ARTERIAL

Resultados	2.24
------------	-------------

Hasta 5.0

Fecha y Hora Recepción Muestra: **2024-03-06 08:18:28**



"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

Para verificar este documento, escanee el código QR o ingrese a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código: 130002277

URL: <https://cutt.ly/HnjdHZI>

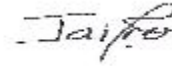


130002277

Paciente : FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ
Identificación : CC 1098669661
Edad / Sexo : 34 A / MASCULINO **Telefono** : 3013474359 /
Convenio : PARTICULAR - BUCARAMANGA

Orden Número : 130002277
Fecha Recepción : 2024-03-06 08:18:28
Fecha Impresión : 2024-03-06 15:00:54.
Sede : SALUD OCUPACIONAL

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA
QUIMICA SANGUINEA			



JAIRO SEPULVEDA A.
BACTERIOLOGO T.P.91263941 - B.



"La interpretación de éste y todo examen de laboratorio corresponde exclusivamente al médico"

Para verificar este documento, escanee el código QR o ingrese a la siguiente URL, desde donde deberá ingresar el documento de identidad y este código: 130002277

URL: <https://cutt.ly/HnjdHZI>

Bucaramanga, 18 de marzo de 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Fabian Mauricio porras López identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1098669661, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,



Nombre: Fabian Mauricio Porras López
Documento de Identidad: 1098669661

Fecha: 18 de marzo de 2025

Doctor

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES

Director de investigaciones y extensión

Unidades Tecnológicas de Santander

Referencia: Declaración Juramentada

Fabian Mauricio Porras López identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1098669661 de Bucaramanga , manifiesto bajo gravedad de juramento, (que se entiende prestado con la firma del presente documento) que no me encuentro actualmente vinculado al SENA en ninguna calidad o modalidad, ni tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en el nivel Directivo del orden Nacional o del orden Regional en donde se asignen proyectos de negocio para seguimiento, acompañamiento e interventoría. Así como tampoco tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas pertenecientes a los Centros de Desarrollo Empresarial y Unidades Externas de Emprendimiento vinculadas al programa de Fondo Emprender, Evaluadores, Operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

Con todo lo anterior, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne al SENA-Fondo Emprender por esta manifestación.

Cordialmente,



FIRMA:

Nombre: Fabian Mauricio Porras López

Cédula: 1098669661

Yo Fabian Mauricio Porras López, identificado con el No. de identificación 1098669661 en mi calidad de aspirante a Contratista de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la [Política de Tratamiento de la Información](#) de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 18 días, del mes de 03 del año 2025.

Firma:

Nombres y Apellidos: Fabian Mauricio Porras Lopez
Cédula de Ciudadanía No: 1098669661

ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo Fabian Mauricio Porras López, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1098669661 en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo** a conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:


1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 18 días, del mes de 03 del año 2025.

Firma:

Nombres y Apellidos:



Fabian mauricio Porras López

Cédula de Ciudadanía No: 1098669661

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

CLAÚSULAS

PRIMERA. El (la) señor(a) Fabian mauricio Porras López en calidad de CONTRATISTA de las Unidades Tecnológicas del Santander – UTS, se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual, que se encuentre o ponga a su disposición por parte del Fondo Emprender del SENA y las UTS, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por SENA y las UTS ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que se encuentre en la plataforma del Fondo Emprender y a no darla a una tercera parte.

TERCERA. Es obligación del (la) señor(a) Fabian mauricio Porras López, no divulgar la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual, limitando a demás terceros de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS y el SENA, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. El (la) señor(a) Fabian mauricio Porras López se obliga a utilizar la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual en manera de consulta, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito entre las Unidades Tecnológicas de Santander con el SENA.

QUINTA. El (la) señor(a) Fabian mauricio Porras López se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir, tratamiento de los datos suministrados por Fondo Emprender - SENA al interior de las redes, plataforma Fondo Emprender y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el (la) señor(a) Fabian mauricio Porras López dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la

protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la propiedad intelectual Ley 1581 de 2012 y la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 178 de 1994, Ley 463 de 1998, Ley 565 de 2000, Decreto 460 de 1995, Decreto 1821 de 2000, Decisión Andina 351 de 1993 y Decisión Andina 486 de 2000.

SÉPTIMA. En caso de que el(la) señor(a) Fabian mauricio Porras López incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a Fondo Emprender – SENA y las UTS.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación por medio del contrato suscrito. En caso de que se incumpla el presente documento el SENA y las UTS, acudirán a las acciones legales correspondientes.

Suscrita en Bucaramanga, el 18 de marzo de 2025.

Firma:



NOMBRE Fabian mauricio Porras López

C.C. 1098669661 de Bucaramanga

INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2025

Señores:

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Bucaramanga

Yo, Fabian Mauricio porras López, identificada con C.C 1098669661 de Bucaramanga manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia, deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada actualmente la institución anteriormente mencionada: ARL POSITIVA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL. Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Atentamente,



Firma Contratista _____

C.C. No. 1098669661



[Escritorio](#) → **Configuraciones de perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Carga

Título Ingeniero(a)

Nombre Fabián Mauricio

Apellidos Porras López

Fecha de nacimiento 18/03/1989 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel educativo Universitaria completa (con título)

Género Hombre

¿Tiene alguna discapacidad? Sí No

Nombre y apellido Fabián Mauricio Porras López

Tipo de documento Cédula de ciudadanía

Número de documento 1098669661

Dirección

Código postal

Estrato 5

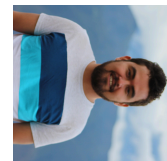
Ubicación Bucaramanga

País COLOMBIA

Correo electrónico fmporraslopez@gmail.com

Teléfono

Celular 3013474359



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad Nombre de su perro

Respuesta Velentino

SMS para recuperar la contraseña 3013474359

Editar